

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

4227

Aprobación de las bases del Concurso de Fotografía "Beni Trutman" y aprobación de la convocatoria del año 2014

La Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión celebrada el 28 de febrero de 2014, y en ejercicio de sus competencias, sobre la base de aquello propuesto (que conforme al artículo 54 y 89.3 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, supone la motivación de este acto), adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1. Aprobar las Bases del concurso de fotografía Beni Trutmann del Consell Insular de Formentera.
2. Aprobar la convocatoria del XII Concurso de Fotografía Beni Trutmann para el año 2014, de acuerdo con las bases que se adjuntan como anexo.
3. Aprobar el importe de 2265.82 €, con cargo a la partida presupuestaria 2014/1/334/48000/01
4. Publicar las bases de la convocatoria en el BOIB, en el tablón de anuncios y en la página web del Consell.

ANNEX 1. BASES DEL XII CONCURS DE FOTOGRAFIA BENI TRUTMANN

El área de Cultura y Patrimonio del Consell Insular de Formentera convoca el XII Concurso de Fotografía Beni Trutmann con el objetivo de adquirir un compromiso con la naturaleza y la defensa del medio ambiente, todo recordando la trayectoria del ilustre fotógrafo en el doce aniversario de su muerte.

Bases de la convocatoria

1. El tema del concurso es la naturaleza de Formentera en todos sus ámbitos: paisajes, fauna, vegetación, y relación hombre-naturaleza.
2. Las fotografías que presenten los concursantes han de ser inéditas y no podrán haber estado premiadas en ningún otro concurso.
3. Existen dos categorías:
 - Fotografía Blanco y negro (analógica o digital)
 - Fotografía Color (analógica o digital)
4. La imagen fotográfica será en color o blanco y negro sobre papel y sin montar, la medida tendrá un mínimo de 20 cm de ancho y un máximo de 40 cm de largo, los formatos serán; cuadrado, digital, clásico y panorámico. Cada autor/a podrá presentar un máximo de tres fotos.
5. En la categoría de fotografía digital se permite modificar valores tonales, saturación, brillo, contraste, niveles y curvas, pero no se admitirá ningún otro tipo de manipulación.
6. Las fotografías se deberán de presentar en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC), calle de Ramón Llull, número 6, desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de les Illes Balears hasta el 11 de abril de 2014, acompañadas de un sobre en blanco donde en el interior figurara el nombre y apellidos del autor, dirección, correo electrónico y un teléfono de contacto, este sobre solo será abierto en el caso de los concursantes premiados. El anonimato estará asegurado por un número de orden de inscripción que se le dará a la persona concursante con el registro. De esta manera, el sobre en blanco, el dorso de las fotos y el recibo tendrán el mismo número porque el autor/a pueda recuperar las fotografías.
7. Las fotografías también se podrán presentar por correo certificado en el Consell Insular de Formentera, plaza de la Constitución, 1, 07860 San Francisco Javier, Formentera. En este caso el sobre con los datos del concursante y el sobre certificado, deberán de llevar una contraseña que permita la identificación del concursante.
8. Se establecen los siguientes premios:
 - 1r premio de cada categoría: 500 €



- 2º premio de cada categoría: 300 €
- 3º premio de cada categoría: 200 €

9. Se constituirá un jurado que estará formado por los siguientes miembros: Un representante del *Grupo* Balear de Ornitología y Defensa de la Naturaleza de Formentera, un representante de la Obra Cultural Balear de Formentera, 3 personas de reconocida experiencia en las artes visuales y con la presencia de un presidente y un secretario.

10. El jurado se reunirá durante el mes de abril y su veredicto será inapelable.

11. La entrega de los premios será el 28 de abril, coincidiendo con la inauguración de la exposición del concurso de fotografía Beni Trutmann.

12. El premio puede ser declarado desierto si el jurado considera que ninguna de las obras no tiene suficiente calidad.

13. Las obras premiadas quedaran en poder del Consell Insular de Formentera, el cual las podrá utilizar en cualquiera de las formas gráficas que crea oportunas (pósters, carteles, Internet, etc.)

14. El Consell Insular de Formentera se reserva el derecho exclusivo de exponer una selección de las obras de los participantes. Las fotografías se expondrán en la Sala de Exposiciones del 29 de abril al 10 de mayo.

15. Las fotografías presentadas exceptuando las premiadas se podrán pasar a recoger en el área de Cultura y Patrimonio del Consell Insular de Formentera hasta el mes de diciembre del 2014, si no son recogidas por el autor/a serán consideradas abandonadas, y el Consell Insular de Formentera podrá hacer un uso no lucrativo.

16. El hecho de participar en este certamen supondrá la plena aceptación de las bases, así como las decisiones del jurado, que serán inapelables.

17. Para resolver cualquier aspecto no recogido en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril de bases de régimen local y a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (LRJAPYAC) así como por toda la normativa legal que le sea de aplicación.

ANEXO 2 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN XII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA BENI TRUTMANN

Sr. / Sra.,
con DNI nº.,
con domicilio en
Población CP
Teléfono / s i
Dirección electrónica

EXPONE

Que enterado/ada de la convocatoria pública del XII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA BENI TRUTMANN del Consell Insular de Formentera, y de acuerdo con lo que proveen sus bases,

SOLICITA

Acogerse al procedimiento según especifican las bases de la convocatoria para participar en dicho concurso.

Formentera,d..... de 2014

(Firma)

HBLE. SR. PRESIDENT DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA”

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Formentera, 6 de marzo de 2014
El presidente en funciones,
Santiago Juan Juan

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/35/860865>

